

Programa de Valoración, Orientación e Información

El contenido del *Programa de Valoración, Orientación e Información*, que tiene carácter de prestación esencial del sistema gallego de servicios sociales consiste en :

- a. Proporcionar **información, orientación, asesoramiento y acompañamiento** a las personas, familias y grupos sociales que lo soliciten.
- b. Realizar la **valoración y diagnóstico social** de las demandas de la ciudadanía.
- c. La **intervención básica de trabajo social** de casos y grupos, de acuerdo en los derechos sociales, necesidades y demanda de recursos disponibles.
- d. **Derivar hacia la intervención** social, bio psicosocial o socioeducativa **idónea** para cada caso, con el objetivo de que los usuarios adquieran o recuperen funciones y habilidades personales y logre una mejora de su autonomía, convivencia social y familiar, y su inclusión social.
Esta derivación podrá realizarse hacia distintos programas de servicios sociales comunitarios, tanto básicos como específicos, o cara a los servicios sociales especializados.

En el desarrollo de este programa se asegurará una **atención por profesionales** con la cualificación adecuada, y se ofrecerá a los usuarios una información y asesoramiento personal que garantice el **respeto a su intimidad** y capacidad de decisión.

No habrá lista de espera para la entrevista inicial, que constituye el primer paso para acceder al sistema.

Las demandas de información general sobre prestaciones públicas o funcionamiento ordinario de la Administración y el sistema gallego de servicios sociales que no impliquen intervención profesional cualificada ni comprometan la privacidad de las personas podrán ser atendidas por personal de servicio.